

## **BASES DEL CONCURSO**

### **“REGISTRA O ACTUALIZA TUS DATOS EN [WWW.UNIMARC.CL](http://WWW.UNIMARC.CL) ACEPTANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CLUB AHORRO UNIMARC Y PARTICIPA PARA QUE UNIMARC TE LLEVE A VER A LA ROJA”**

**DE**

**RENDIC HERMANOS S.A.**

El concurso denominado, “**REGÍSTR A O ACTUALIZA TUS DATOS EN WWW.UNIMARC.CL, ACEPTANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CLUB AHORRO UNIMARC Y PARTICIPA PARA QUE UNIMARC TE LLEVE A VER A LA ROJA**” es organizado por **RENDIC HERMANOS S.A.**, Rol Único Tributario N° 81.537.600-5, en adelante el (“Organizador”), debidamente representada para estos efectos por don José Ahumada Ormeño, cédula nacional de identidad N°10.794.714-0 y por don Tomás Durandeu Labarca, cédula nacional de identidad N° 13.549.674-K, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5680, Piso 11, comuna de Las Condes, Santiago. El concurso, en adelante el “Concurso”, se regirá por los siguientes términos y condiciones, en adelante las “Bases”:

#### **I.- REQUISITOS DEL CONCURSO:**

- a) Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas mayores de edad que sean chilenas o extranjeros que cuenten con su cédula nacional de identidad o documento de identificación vigente, y que ingresen al sitio web [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl) para registrar o bien, actualizar, según corresponda, sus datos y hayan aceptado los términos y condiciones del Club Ahorro Unimarc (los “Participantes”).
- b) El Concurso se encuentra limitado a la cantidad de premios indicados y a la vigencia del mismo.
- c) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de SMU S.A., Rendic Hermanos S.A., Súper 10 S.A., Telemercados Europa S.A., Construmart S.A., Ok Market S.A, Alvi Supermercados Mayoristas S.A, como asimismo, los proveedores de bienes y/o servicios del Organizador.
- d) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo de la promoción. En este caso específicamente no podrán participar trabajadores de la Agencia Mundo Tour, en adelante la (“Agencia de Viajes”), ni aquellos trabajadores de la Agencia Implementa.
- e) El presente Concurso es válido dentro del territorio de la República de Chile a partir de las 20:00 horas del día 21 de septiembre de 2017 hasta el día 04 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive, expirando irrevocablemente a las 23:59 horas de este último día.

## **II.- PREMIOS.**

Se sortearán 3 premios entre todos los Participantes que cumplan con lo señalado en las presentes Bases.

Cada uno de los 3 premios, denominados “**Premio Ilusión**”, consiste en un viaje para el ganador junto a un (1) acompañante, al partido de Brasil vs Chile por las Clasificatorias al Mundial de Futbol, el día martes 10 de octubre de 2017, en el estadio Allianz Parque de Sao Paulo.

El detalle de cada premio se detalla a continuación:

- Pasaje Aéreo Santiago – Sao Paulo – Santiago. Vuelo Charter operado por One Airlines.
- Traslado regular Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto.
- 01 noche de alojamiento en Hotel Golden Tulip Plaza con desayuno incluido. Check in: 09 de octubre de 2017 – Check out: 10 de octubre de 2017.
- Traslado regular Hotel – Estadio – Aeropuerto
- Entrada al partido sector visitante.
- Impuestos aéreos.
- Asistencia en viajes Travel Ace.
- Guía coordinador de la Agencia Mundo Tour en el destino final.

El Premio consiste exclusivamente en lo indicado anteriormente y no incluyen ningún gasto adicional a los indicados, tales como traslados especiales, bebestibles, viáticos o gastos de alimentación que no sean los antes mencionados, los que deberán ser costeados por el ganador y su acompañante.

Los términos y condiciones de uso de las pulseras son de exclusiva responsabilidad de los respectivos organizadores del evento, sin recaer responsabilidad alguna en Rendic Hermanos S.A. respecto a eventualidades ajenas al Concurso descrito en las presentes Bases.

Cualquier evento, situación o circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra naturaleza, como por ejemplo, cancelación del evento, cambio de algún horario, o cualquier otra circunstancia que no permita el normal desarrollo del evento señalado de acuerdo a lo establecido por la organización del evento, serán de exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento y no recaerá responsabilidad alguna en Rendic Hermanos S.A.

El Premio no será en ningún caso canjeable en dinero o por otra cosa o especie adaptables o condicionadas a petición del Participante, salvo los casos establecidos expresamente en las presentes Bases. Únicamente podrá ser modificado el premio en caso de presentarse circunstancias extraordinarias y excepcionales cuando dichas circunstancias sean calificadas como tales a juicio exclusivo de Rendic Hermanos S.A., según las disponibilidades del caso.

### **III.- SORTEO.**

El sorteo se efectuará en las oficinas de la Agencia Implementa, ubicadas en Avenida Santa María n°0824, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, pudiendo estar presente un representante del Organizador designado al efecto. El sorteo se realizará mediante un sistema de random computacional el día 05 de octubre de 2017.

El sorteo se realizará mediante un sistema que funciona de manera aleatoria y totalmente al azar, que seleccionará la cédula de identidad nacional o el documento de identificación del ganador, en adelante el ("Identificador"), desde un listado con todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases durante la vigencia del Concurso.

Para el sorteo se seleccionarán 6 (seis) Identificadores, considerando desde el primero y hasta el tercero serán los Identificadores ganadores, en adelante los ("Identificadores Ganadores") y desde el cuarto hasta el sexto serán los Identificadores reemplazantes, en adelante los ("Identificadores Reemplazantes"), en caso de no poder contactar a alguno de los Identificadores Ganadores.

Una vez seleccionados los Identificadores Ganadores, un encargado de la Agencia Implementa, realizará un llamado telefónico a éstos que cumplan con los requisitos señalados en estas Bases. Si dentro del período del día hábil siguiente al sorteo (tres llamados en diferentes horarios), resulta imposible contactar a los Identificadores Ganadores, la Agencia Implementa procederá a llamará a los Identificadores Reemplazantes, en el mismo orden en que fueron seleccionados dentro del siguiente día hábil. Si transcurrido el plazo anterior, aún es imposible contactar a alguno de los Identificadores Reemplazantes, el Concurso será declarado desierto.

Una vez que la Agencia haya contactado a los Identificadores Ganadores, ésta coordinará la entrega del premio con cada uno de ellos. El Premio deberá ser retirado en las oficinas de Rendic Hermanos S.A. ubicadas en Cerro el Plomo N°5680 piso 7 Las Condes Santiago, previa coordinación con la agencia, con un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde la fecha de contacto con el ganador, presentando Cédula Nacional de Identidad en caso se persona chilena, y documento de identificación vigente para el caso de extranjeros, a la fecha de entrega del premio y firmando previamente en señal de aceptación conforme el Anexo N°1 de "Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen". Si por motivo de fuerza mayor, el ganador no pudiese retirar el premio directamente, podrá otorgar poder notarial especial a su costo para que un tercero lo haga por él.

Luego de comunicado la calidad de ganador y habiendo transcurrido el plazo señalado precedentemente sin haber hecho retiro, caducará su derecho al premio.

Los ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad al momento de participar del presente Concurso, circunstancia que deberá acreditar mediante la presentación de su respectiva Cédula de Identidad. Si el participante ganador no cumple con este requisito, no se podrá hacer efectivo el premio.

- Contar con Cédula de Identidad Vigente. Si el participante ganador y su acompañante no cumplen con este requisito, no se podrá hacer efectivo el premio.

En caso de que el acompañante del Participante Ganador sea menor de edad, deberá contar con:

- Cédula de identidad Vigente
- Certificado de Nacimiento o Libreta de Familia, más tres fotocopias simples.
- Autorización Notarial de Viaje de los padres que no viajan, entregando su consentimiento para la salida del menor o la autorización del Tribunal de Familia que corresponda, en original más tres copias notariales.

#### **IV.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN.**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma del presente Concurso, conocen y aceptan íntegramente estas Bases y sus futuras modificaciones, si las hubieran, renunciando a todo derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Rendic Hermanos S.A. y otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo del Concurso.

El sólo hecho de que una persona participe en el Concurso o acepte un premio como Ganador, habilitará a Rendic Hermanos S.A. para divulgar su imagen y su nombre como ganador del mismo en la forma que Rendic Hermanos S.A. estime conveniente, sin derecho de compensación alguna para el participante o participante ganador. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en el Concurso descrito en estas Bases y por el hecho de aceptarlas, el participante ganador y su acompañante autorizan en forma expresa a Rendic Hermanos S.A., para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiarlo y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, en los términos y condiciones que Rendic Hermanos S.A. decida.

Información al Consumidor y responsabilidad: Rendic Hermanos S.A. no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso. Además, todos los trámites y gastos asociados que no se encuentren en las Bases del Concurso, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del ganador.

Rendic Hermanos S.A. no será responsable de ningún hecho, accidente o circunstancia que cause daños o perjuicios a los Participantes, al Participante Ganador a terceros o a los bienes de todos ellos, con ocasión de este Concurso. Lo anterior, aplica respecto a todas aquellas situaciones que puedan ocurrirle al participante ganador y/o a su acompañante durante el traslado y su asistencia al partido objeto del Concurso.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por Rendic Hermanos S.A. respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable. La aplicación de las Bases no dará derecho a reclamo alguno en contra de Rendic Hermanos S.A., ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se

niegue la entrega de cualquier premio por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Rendic Hermanos S.A. para la participación de este Concurso implicará la inmediata exclusión del Concurso y/o la revocación de los premios obtenidos.

Rendic Hermanos S.A. se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante el Concurso y de descalificar inmediatamente a los Participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades.

#### **V.-EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

Rendic Hermanos S.A. no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

Rendic Hermanos S.A. no será responsable y por ende será responsabilidad exclusiva del Participante Ganador y su acompañante, de cumplir con tener su documentación de viaje según lo establecido en las presentes Bases y pasaporte y/o Visa, en caso que se requiera, con la vigencia y exigencias, condiciones y términos que establezcan o requieran tanto las autoridades pertinentes de Chile como del país de destino y de los países en donde haga escala. Lo mismo se aplicará respecto de cualquier documentación o autorización que por alguna circunstancia requiera el Participante Ganador o su acompañante para salir del país, ya sea documentación pública o privada (por ejemplo: si el Participante Ganador o su acompañante tengan arraigo nacional).

El Participante Ganador y su acompañante deberán presentarse al menos cuatro horas antes de la salida de vuelos internacionales. La circunstancia en que el Ganador y su acompañante no se presenten para hacer uso del cupo aéreo correspondiente, derivará en la pérdida íntegra e irrevocable del pasaje, sin posibilidad de solicitar uno nuevo ni otra alternativa de compañía aérea.

Cualquier situación, evento o circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra naturaleza, como por ejemplo huelga de trabajadores, cierres de aeropuerto, decisión técnica de no despegue, cancelación del vuelo de ida y/o de vuelta, cambio de horario, etc., no será en absoluto de responsabilidad de Rendic Hermanos S.A., al tratarse de situaciones fuera de su control y en las que no tiene ni puede tener injerencia. En estos casos la responsabilidad de Rendic Hermanos S.A. se circunscribirá exclusivamente a la obligación de otorgar el Premio en las condiciones señaladas en las presentes Bases.

Finalmente, se deja expresamente establecido que Rendic Hermanos S.A. es la única habilitada para la interpretación y/o aplicación de estas Bases, pudiendo en consecuencia, decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada expresamente en éstas.

## **VI.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.**

Las bases serán publicadas en el sitio web [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl), como así mismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estime conveniente.

## **VII.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.**

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Álvaro González Salinas, ubicada en calle Agustinas N° 1070, de la comuna de Santiago y ciudad de Santiago.

La personería de don José Ahumada Ormeño y don Tomas Durandeu Labarca para representar a **RENDIC HERMANOS S.A.**, consta de escritura pública de fecha 20 de julio de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

**Tomas Durandeu Labarca**

**José Ahumada Ormeño**

**pp. RENDIC HERMANOS S.A**

**ANEXO N°1**

**RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN.**

**“REGISTRA O ACTUALIZA TUS DATOS EN [WWW.UNIMARC.CL](http://WWW.UNIMARC.CL)  
ACEPTANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CLUB AHORRO  
UNIMARC Y PARTICIPA PARA QUE UNIMARC TE LLEVE A VER A LA  
ROJA”**

**DE**

**RENDIC HERMANOS S.A.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ - \_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Rendic Hermanos S.A. el premio correspondiente a las Bases del Concurso **“REGÍSTRATE O ACTUALIZA TUS DATOS EN [WWW.UNIMARC.CL](http://WWW.UNIMARC.CL) ACEPTANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CLUB AHORRO UNIMARC Y PARTICIPA PARA QUE UNIMARC TE LLEVE A VER A LA ROJA”** promovido por dicho Organizador del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_\_\_.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Rendic Hermanos S.A. determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Rendic Hermanos S.A. indique.

Autorizo desde ya expresamente a Rendic Hermanos S.A., sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la Información recaudada mediante del Concurso y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a Rendic Hermanos S.A. para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los Participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la Información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Rendic Hermanos S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

El Participante faculta a Rendic Hermanos S.A. a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, Información agregada que no incluya Información de carácter personal que individualice e identifique al Participante.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de Rendic Hermanos S.A en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso promovido por ésta denominado **“REGÍSTRATE O ACTUALIZA TUS DATOS EN [WWW.UNIMARC.CL](http://WWW.UNIMARC.CL) ACEPTANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CLUB AHORRO UNIMARC Y PARTICIPA PARA QUE UNIMARC TE LLEVE A VER A LA ROJA”**. A mayor abundamiento, declaro expresamente que Rendic Hermanos S.A, nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

\_\_\_\_\_ (firma)

\_\_\_\_\_ (nombre del ganador)